



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ELECAUSTRO S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1.- INFORMACION GENERAL DE LA COMPANIA

ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO - ELECAUSTRO S.A. constituida como resultado del proceso de escisión de la Empresa Regional Centro Sur C.A., el 13 de julio de 1999, en la ciudad de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 27 de agosto de 1999, tiene como su objetivo principal la explotación económica de centrales de generación eléctrica y la colocación de su producción total en el Mercado Eléctrico Ecuatoriano, para su comercialización, de conformidad con disposiciones legales, reglamentos del Sector Eléctrico, regulaciones emitidas por la Agencia de Regulación y Control (ARCONEL) y el Operador Nacional de Electricidad (CENACE). Para el cumplimiento del citado objeto, la compañía está en capacidad de realizar toda clase de actos y contratos, relacionados con su actividad principal.

El 28 de junio de 2001, mediante Escritura Pública No.1332, suscrita ante el Notario IV de la ciudad de Cuenca, se celebró el Contrato de Concesión para la Generación de Energía Eléctrica, de sus centrales: Hidroeléctrica SAUCAY, con una potencia total de 24 MW, Central Hidroeléctrica SAYMIRIN, con una potencia total de 14,43 MW, Central Térmica EL DESCANSO, con una potencia total de 19.2 MW y desde mayo del 2012 la Central Ocaña con una potencia de 26 MW. El 29 de agosto de 2014 entra en operación comercial la Central Hidroeléctrica Saymirin V, con una potencia total de 7,52 MW; y, la Mini Central Gualaceo entro en operación comercial el 1 de febrero de 2015 con una potencia de 970 KW.

La compañía posee la presa Lcdo. Daniel Toral Vélez (El Labrado), ubicada en la cuenca alta del río Chulco afluente del río Machángara, a una distancia de 40 km. de la ciudad de Cuenca, al noroccidente de la misma. La estructura principal está construida en hormigón ciclópeo, su altura es de 13 metros con una capacidad de almacenamiento de 6.200.000 metros cúbicos de agua, de la cual se aprovechan las Centrales de SAUCAY y SAYMIRIN. Los estudios de la presa los realizó la compañía INGLEDOW KIDD AND ASSOCIATES de Canadá en el año de 1962; la construcción inició el 12 de noviembre de 1969 y culminó en abril de 1972.

La Presa de CHANLUD ubicada en la cuenca alta del río Machángara, a una distancia de 45 km al noroccidente de la ciudad de Cuenca, es de tipo arco gravedad en la que toda la estructura es de hormigón armado, su altura es de 51 metros, con una capacidad de almacenamiento de 17.000.000 de metros cúbicos de agua, recurso hídrico que utilizan las Centrales de SAUCAY y SAYMIRIN. Los estudios de esta obra los realizó el

Consortio Español - Ecuatoriano INTECSA - GEOSISA en el año de 1978; la construcción se inició en 1994 y se terminó en agosto de 1996 a cargo de la Compañía COANDES, la entrega - recepción de la obra se realizó el 16 de julio de 1997.

Central Hidroeléctrica Ocaña: La Captación está ubicada en la parroquia San Antonio de Paguancay, recinto Javín de la provincia de Cañar, la Casa de Máquinas está ubicada en la parroquia Ducur junto a la quebrada de Ocaña, tiene una potencia instalada de 26 MW, con 2 grupos turbina-generator tipo Pelton, de eje vertical con un potencia de 13 MW cada una, su construcción inició en marzo 2009 y su entrada en operación comercial fue el 15 de marzo de 2012.

Central Hidroeléctrica Saymirin V: está ubicada en la parroquia Chiquintad en la provincia del Azuay, la Casa de Máquinas se encuentra junto al río Machángara. Esta central está compuesta por de 2 unidades de generación tipo Pelton, con una potencia de 3.7 MW cada una, su construcción inició en abril 2012 y el inicio de operación comercial fue el 29 de agosto 2014.

La Mini Central Gualaceo se encuentra ubicada a 4 km del cantón Gualaceo, siguiendo por la carretera Gualaceo- Limón, a orillas del río San Francisco, está compuesta por una turbina tipo Peltón de 970 kW, y su operación comercial inicio el 01 de febrero de 2015.

ASPECTOS LEGALES

La Compañía está regulada por las siguientes normas legales: Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (RO No. 418, 16/01/2015), Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley de Compañías, Código de Trabajo, Código de Comercio, Código Civil, y demás Leyes Ecuatorianas, así como también por su Estatuto Social.

Como organismos de regulación, supervisión y control del sector están: ARCONEL (Agencia de Regulación y Control de Electricidad) que es el organismo regulador del sistema eléctrico, que a través de sus reglamentos y regulaciones establece las condiciones de entrega del servicio eléctrico y los precios de venta de la energía producida, CENACE (Operador Nacional de Electricidad) que es el encargado de la operación del sistema eléctrico, liquidaciones económicas por venta de energía, etc.

La compañía tiene asignado por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) el Registro Único de Contribuyentes No. 0190167453001 y su dirección electrónica es ELECAUST@elecaustro.com.ec.

La estructura y composición accionaria de la Compañía al 31 de diciembre del 2016 es la siguiente:

ACCIONISTAS	2016	
	VALOR \$	% PARTICIPACION
MUNICIPIO DE CUENCA	7,855,000.00	6.7282
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	22,046,000.00	18.8836
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	2,734,000.00	2.3418
MUNICIPIO DE MORONA	2,000.00	0.0017
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	784,000.00	0.6715
MUNICIO DE SANTA ISABEL	176,000.00	0.1508
MUNICIPIO DE BIBLIAN	112,000.00	0.0959
MUNICIPIO DE SIGSIG	195,000.00	0.1670
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	82,843,000.00	70.9594
TOTAL	116,747,000.00	100%

2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés).

Para efectos de aplicar las “NIIF COMPLETAS” o las “NIIF para PYMES”, la Superintendencia de Compañías del Ecuador estableció mediante reglamentación, parámetros a ser cumplidos por las compañías sujetas a su control y vigilancia. Con base a la observancia de la norma reglamentaria ELECAUSTRO S.A. utiliza las NIIF COMPLETAS en los registros contables y preparación de estados financieros.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía, para la elaboración de los estados financieros, se mencionan a continuación:

Fondos Disponibles.- Para la elaboración del estado de flujos de efectivo correspondiente al año 2016, la Compañía considera como equivalentes de efectivo, valores negociables que mantiene con instituciones financieras locales y cuyo vencimiento es de hasta 90 días.

El objetivo de esta política es:

- Mantener un control oportuno en el manejo de las cuentas bancarias, fondo rotativo y caja chica.
- Cumplir con las normativas legales vigentes principalmente la de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Los procedimientos que se describen a continuación deben ser aplicados de la siguiente manera:

- Elecaustro S.A., al tener participación accionaria mayoritaria de parte del estado, está obligada a manejar sus fondos disponibles desde una cuenta en el Banco Central del Ecuador, la misma que opera mediante acreditación a cuentas o transferencias de fondos, en aplicación del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI).
- La Operación de esta cuenta requiere contar con al menos dos personas que hagan de operadores del sistema, realizan la carga de los pagos (Portal Web del BCE), y al menos tres personas que hagan de autorizadores, un principal y dos backups.
- Los abonos a la facturación son recibidos en cuentas recaudadoras de Ingresos, las que han sido aperturadas en bancos privados, las cuales según convenio tienen la obligación de transferir los fondos a la cuenta principal de la Empresa en el Banco Central del Ecuador, en un plazo no mayor a 48 horas.
- La Cuenta Corriente que maneja el Fondo Rotativo de Adquisiciones, ha sido aperturada en BanEcuador, por ser un banco con participación accionaria del Estado, la condición de la firma es unipersonal, correspondiendo esta función al Jefe de Compras Públicas.
- El fondo de caja chica maneja un monto máximo de USD. 500.00, los que son depositados en una cuenta personal del responsable, estos fondos son destinados a compras cuyos valores asciendan hasta USD. 30,00 más IVA, y son justificados con la documentación correspondiente.
- Cada una de las erogaciones o pagos que se realicen a contratistas, proveedores u otros deberá estar debidamente motivado mediante el informe del responsable o administrador, factura, Comprobante de Pago y autorizaciones respectivas.
- La información relativa al movimiento de cada una de cuentas de Fondo Rotativo y Caja Chica, deberán ser remitidas a Contabilidad para su revisión hasta el décimo día del mes siguiente de manera impostergable.

Provisión y castigo de cartera.- La Compañía establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que podrían producirse debido a la no recuperación de las cuentas por cobrar (Empresas Distribuidoras), su valor está basado en un análisis antigüedad de la cartera.

El objetivo es determinar los valores de cartera vencida que maneja ELECAUSTRO S.A., los respectivos rangos de tiempo así como también la tasa de castigo a aplicar, en consideración a las condiciones de mercado y estadísticos de pagos.

Los procedimientos que se describen a continuación deben ser aplicados de la siguiente manera:

- El ciclo del negocio está determinado como sigue: desde el día 1 al 30 del mes inicial, se realiza el suministro de energía al Mercado Eléctrico Ecuatoriano, hasta el día 12 ó 13 del mes siguiente, el CENACE publica en su portal Web la *distribución de la energía entregada por las generadoras*, con esta información se emiten las facturas correspondientes, las mismas que comienzan a ser abonadas a finales del mes siguiente o tercer mes, por lo tanto, el ciclo del negocio es de 90 días o tres meses.
- La información sujeta de análisis se registra desde la facturación de enero del 2008, no obstante que la aplicación del Mandato Constituyente No. 15, se dio en julio del 2008, debido a la re-facturación enero-junio de 2008, publicada posteriormente, hasta la facturación de diciembre anterior a la emisión de los Estados Financieros finales del período de cálculo.
- Se deberán reconocer tres períodos, el primero conformado por los tres primeros meses o ciclo del negocio, el segundo mayor a tres meses y menor o igual a 15 meses y el último mayor a 15 meses.
- Se determina la diferencia entre valores facturados y valores recaudados, se aplican los siguientes porcentajes de castigo en consideración a los índices de recaudación histórica, el comportamiento de los agentes a lo largo del tiempo y las condiciones reales de mercado: Hasta 90 días: 0%, > a 90 días y < o = a 15 meses el 20%, > a 15 meses 50%, además de la aplicación del 1% que la empresa provisiona anualmente, según lo determina la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la política establecida para el castigo de la cartera, será sometida a consideración del Directorio y resueltos por la Junta General de Accionistas, cuando se requiera de su cambio.
- Contando con la Aprobación de esta Política por parte de la Junta General de Accionistas, Gerencia ordenará a la Dirección Administrativa Financiera y por su intermedio a Contabilidad el registro contable, el que afectará al Patrimonio.

Existencias.- Están registradas al costo de adquisición, que no excede al valor neto de realización. El costo es determinado mediante el método del costo promedio, excepto las importaciones en tránsito que se llevan al costo específico según facturas, más los gastos de nacionalización incurridos. Los inventarios en mal estado u obsoletos son registrados en los resultados del periodo en que ocurre la baja o la pérdida del inventario.

Los Inventarios anuales que se realizan a las diferentes Bodegas de la Empresa podrán ser realizados al 100% de los bienes, o mediante el principio de Pareto (20% de los bienes, representa el 80% de su costo), dependiendo de la necesidad y tiempo disponible para dicha actividad.

Propiedad, planta y equipo.- Esta registrada a su costo de adquisición; en el caso de existir una valuación esta será registrada de acuerdo al valor razonable que el perito valuator determinara en su informe; la contabilización será registrada de acuerdo a la NIC 16, párrafo 35 literal b).

Los procedimientos que se describen a continuación deben ser aplicados de la siguiente manera:

- La adquisición de la Propiedad, Planta y Equipo se realizará en apego a lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Se consideran como Activos Fijos, aquellos bienes destinados a las Centrales de Generación que ayudarán directamente a la Producción de energía. También forman parte de Propiedad Planta y Equipo los bienes del área Administrativa a excepción de: útiles de oficina, utensilios de cocina, vajilla, lencería, instrumental médico, insumos de laboratorio, libros, discos, videos y herramientas menores, los cuales serán cargados al gasto y formarán parte de los bienes de control.
- Las adquisiciones de activos fijos serán registradas en la cuenta de Bodega, al momento de su entrega al área solicitante serán activados como Propiedad, Planta y Equipo o bien de control según lo expuesto en el párrafo anterior (Si se tratare de equipo, este será asignado a un custodio).
- La Empresa mantiene una Política de Administración de Propiedad Planta y Equipo (PPE), que cubre en su mínimo lo siguiente: (i) los requerimientos para la custodia y seguridad física para asegurar la salvaguarda de activos fijos; (ii) la inspección periódica física y la evaluación de daños a los activos fijos; (iii) la transferencia de activos fijos desde Bodega a producción; (iv) el otorgamiento de acceso y de autorización para realizar cambios en el módulo de activos fijos.
- Los activos que componen la Propiedad, Planta y Equipo se mantendrán asegurados mediante pólizas de seguros.
- Se llevará un registro de todos los Activos Fijos con las características, ubicación, valor histórico, valor residual, vida útil, vida residual entre los más importantes.
- Previo el registro de una obra en proceso, la Dirección responsable conjuntamente con la Gerencia General y la Dirección Administrativa Financiera analizará y definirá la activación de la obra, dependiendo si el bien asegura rendimientos económicos futuros.
- Previo la emisión del Estado de Situación Financiera y de manera mensual, la administración de Bienes, reportará sus registros a Contabilidad de la Propiedad, Planta y Equipo, así como el cálculo de la depreciación, los mismos que serán conciliados entre los sistemas de activos fijos y contable.

- Una vez registrados los movimientos mensuales en el módulo de activos fijos, se calculará la depreciación de manera mensual, la misma que acogerá el método de línea recta, aplicando valores residuales únicamente en la agrupación vehículos. Cada año la empresa revisará su método de depreciación, el mismo que deberá estar ajustado a su realidad y condiciones propias
- En razón a que cada valuación se presentan cambios en las vidas útiles, no se procede a calcular el Impuesto a la renta diferido en razón de que Elecaastro se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Previo al cierre del Estado de Situación Financiera anual, las Direcciones Técnicas y la Dirección Administrativa Financiera analizará la vida útil remanente de la Propiedad Planta y Equipo, así como su deterioro u obsolescencia, recomendando a la Gerencia General se dispongan los ajustes a realizar.
- La frecuencia de las revalorizaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos del inmovilizado material que se estén revalorizando. Cuando el valor razonable del activo revalorizado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revalorización. Algunos elementos del inmovilizado material experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que necesitan revalorizaciones anuales. Tales revalorizaciones frecuentes serán innecesarias para elementos del inmovilizado material con variaciones insignificantes en su valor razonable, para estos, pueden ser suficientes revalorizaciones hechas de tres a cinco años, con la participación de un Perito Valuador debidamente calificado.
- En consideración a que los activos o unidades productivas de la Empresa, están constituidas por cada una de sus Centrales de Generación Eléctrica, el registro y contabilización de los valores determinados en los Avalúos realizados por el Perito Valuador, serán efectuados a nivel de Centrales de Generación Eléctrica y para los otros activos fijos agrupados en función a su generación de beneficios económicos futuros, a partir del 1ro. de enero de 2016.
- Retiro y disposición: Cuando no se esperen beneficios económicos futuros de un bien determinado como Propiedad, Planta y Equipo, la Dirección de Producción realizará un informe técnico que será conocido y aprobado por Gerencia General, previo a su puesta a disposición y/o realización, lo que conllevará su reclasificación de acuerdo a lo que dispone la NIC 8,16, 36 y la NIIF 5.
- El costo de los elementos de propiedades planta y equipo comprende:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el cual se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado período, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante el período.

Como esta mencionado en la nota 16, la Administración de la Empresa consideró aplicable la provisión para gastos de desmantelamiento y restauración del medio ambiente de las centrales hidroeléctricas y de combustión interna, en razón que dicha provisión es requerida por la NIC 16.

Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta y como base a la vida útil estimada, y de acuerdo con disposiciones emitidas por la ARCONEL.

Activos	Tasas
Carreteras caminos y puentes	2%
Instalaciones y estaciones	2,5%
Edificios, estructuras y obras hidroeléctricas	2,5%
Equipos de subestación, otros equipos	2,5%
Equipos de laboratorio e ingeniería,	2,5%
Sistemas contraincendios	10%
Equipos de bodega y diversos	10%
Muebles y equipos de oficina	10%
Equipos de comunicación	10%
Depósitos de combustible	5%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33%
Instalaciones electromecánicas	3.44%

El valor residual de los activos fijos está determinado en el informe de la empresa valuadora y varía en función de las características de las propiedades, centrales y equipos.

Otros Activos.- Representan inventarios considerados de lento movimiento los que son utilizados en base a un consumo esperado en las centrales de generación y las que se encuentran fuera de funcionamiento y por desembolsos efectuados en concepto de estudios realizados para factibilidad y diseño de proyectos.

Reserva para jubilación patronal y desahucio.- El artículo No. 219 del Código de Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestados servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Institución. El referido Código establece también una bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado. Para el efecto, la Institución registra una reserva matemática basada en un estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independientes. El Cálculo Actuarial es contratado al inicio del período contable. El último estudio actuarial fue realizado con corte al año 2016. El derecho de jubilación por contrato colectivo está condicionado a la permanencia del trabajador por 20 años. El método utilizado fue el denominado “método prospectivo” o “método de crédito unitario proyectado” según NIIF, el cual permite cuantificar el valor presente de la obligación futura, nota 16.

En su aplicación se deberá considerar lo siguiente:

- La actualización debe ser anual, para lo cual el Departamento de Talento Humano entregará la información actualizada de la nómina, sueldos, antigüedad y otros que solicite el Actuario.
- El valor correspondiente a la provisión por Jubilación Patronal, Desahucio y Bonificación terminación laboral, Retiro Voluntario, u otros deberá estar acorde al marco legal aplicable, al contrato colectivo y demás normativas dictadas por el Directorio de la Empresa de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Empresas Públicas vigente.
- Las provisiones serán realizadas por cada trabajador a luego de su primer año de servicio.
- En caso de que no se llegue a contar a tiempo con el Estudio Actuarial para el año en curso, se considerará el Estudio Actuarial del año inmediato anterior.
- El valor correspondiente a la amortización por Jubilación Patronal, Desahucio y Bonificación por Terminación Laboral, será realizado según el valor determinado para cada trabajador.
- El cálculo de desahucio será únicamente para los trabajadores bajo la categoría de obreros, no aplica a los servidores públicos.
- La aplicación de la provisión por Desahucio y Bonificación por Terminación Laboral estará supeditada a la revisión y aprobación de la Gerencia General, en

función de lo que recomiende la Dirección Administrativa Financiera, en base al conocimiento de la realidad de la empresa, debidamente motivada.

Reserva Legal.- La ley de Compañías en la República del Ecuador requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea registrada como reserva legal, hasta que esta represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reserva de Capital y por valuación.- De acuerdo con Resolución No.01.Q.ICL.017 emitida por la Superintendencia de Compañía, publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, el saldo de la cuenta reserva de capital suscrito no pagado podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al importe de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicios concluido, si la hubiere, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía recibe sus ingresos por venta de energía eléctrica de acuerdo con las regulaciones de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) y en función de la liquidación que establece el Operador Nacional de Electricidad (CENACE).

Costos Operativos.- Los costos operativos están constituidos por: Costos fijos y Costos variables, que son reconocidos por la ARCONEL para la tarifa de generación. Los Costos fijos consideran los costos administrativos, costos de operación y mantenimiento de las centrales de generación eléctrica. Los costos variables están calculados en función de la energía generada y se establecen por la normativa de la ARCONEL para cada tipo de central y por cada uno de los generadores; en el caso de la central térmica de El Descanso esencialmente está relacionado con el combustible y los lubricantes utilizados; para las centrales hidroeléctricas convencionales antiguas se usa el valor establecido por la ARCONEL; en el caso de las centrales renovables no convencionales, como Ocaña, Saymirín V y Gualaceo, se reconoce el valor de la energía entregada al precio preferente aprobado para cada caso.

Participación de Trabajadores.- Se ha dado cumplimiento al último párrafo del artículo 6 del Mandato Constituyente 2, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N.- 241 del 28 de enero del año 2008, se establece que en ninguna de las empresas sujetas a este mandato se pagará utilidades a los funcionarios, empleados y trabajadores, por lo que basado en esta resolución la Administración de la Compañía, no efectúa provisión por este concepto.

Impuesto a la Renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación vigentes en la República del Ecuador en el numeral 2 del artículo 9 según reforma de mayo 16 del 2011 establece que para fines de la determinación y liquidación de impuesto a la renta están exonerados, entre otros, los ingresos obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la exoneración del pago

de impuesto a la renta en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, por lo que deberán presentar únicamente la declaración informativa del impuesto mencionado.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

NOTAS A LAS CUENTAS DEL ESTADO FINANCIERO

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La empresa al 31 de diciembre 2016 y 2015 registra en esta cuenta, los saldos disponibles y equivalentes de efectivo según el siguiente detalle:

	2016	2015
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	19,149,859.80	12,634,159.54
CUENTAS RECAUDADORAS		
BANCO DEL PICHINCHA	36,164.29	128,920.05
BANCO DE GUAYAQUIL	37,779.67	36.56
TRANSFERENCIA PARA PROYECTOS		
FONDO PROYECTOS SOLDADOS YANUNCAY	838,605.97	838,605.97
FONDOS ROTATIVOS		
FONDO DE ADQUISICIONES	13,286.00	13,286.00
CAJA CHICA	500.00	500.00
TOTAL	20,076,195.73	13,615,508.12

ELECAUSTRO S.A. cancela sus pagos por concepto de prestación de servicios, compra de bienes y otros, a través del Banco Central, mediante transferencias realizadas por medio del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI).

La operatividad de la cuenta TR, requiere que la empresa disponga de cuentas recaudadoras, en las que se receptan los depósitos o créditos que los agentes del mercado realizan, por energía suministrada, para ser acreditados máximo 48 horas después a la

cuenta TR del Banco Central, convirtiéndose en dinero disponible. Los bancos en los que la empresa tiene las cuentas recaudadoras son: Banco Pichincha y Banco de Guayaquil.

Transferencia para proyectos.- El Proyecto Soldados Yanuncay al 31 de diciembre del 2016 y 2015 registra saldos de \$. 838,605.97, valores destinados al financiamiento de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del Proyecto Hidroeléctrico Soldados Yanuncay; esta cuenta es administrada por el Banco Central. A partir de agosto de 2009 el Fondo Ecuatoriano de Inversión de los Sectores Energéticos e Hidrocarburos (FEISEH) transfirió a la Cuenta Corriente No. 234389-207935 a nombre del Elecaastro en el Banco Central, el valor inicial de \$. 3'500,000. Los derechos del FEISEH fueron transferidos al Ministerio de Finanzas.

4.- CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ENERGÍA

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, se detalla a continuación:

DESCRIPCION	2016	2015
EMPRESAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION	15,050,435.77	15,010,852.21
EMPRESAS ELECTRICAS DE GENFRACION	1,857.91	8,527.39
EMPRESAS AUTOPRODUCTORAS		14,491.56
SUBTOTAL	15,052,293.68	15,033,871.16
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(5,662,348.64)	(5,138,430.71)
TOTAL	9,389,945.04	9,895,440.45

Previo al cierre del Ejercicio Económico 2016, la Empresa realiza conciliaciones de saldos de las cuentas por cobrar, suscribiéndose las Actas de respectivas.

A continuación se presenta el siguiente cuadro de los saldos establecidas en las Actas de Conciliación de las empresas de Distribución:

CLIENTES	saldo Estados Financieros 31-dic- 2016	Saldo según las Empresas Distribuidoras	Diferencia
E.E. Ambato	277,516.06	277,516.06	0
E.E. Azogues	127,918.65	127,918.65	0
E.E. Regional Centro Sur	258,261.21	258,261.21	0
E.E. Cotopaxi S.A.	138,655.20	138,655.20	0
E.E. Regional del Norte	278,964.88	278,964.88	0
E.E. Quito S.A.	707,342.37	707,342.37	0
E.E. REGIONAL DEL SUR	172,929.39	172,929.39	0
E.E. Riobamba S.A.	156,122.48	156,122.48	0
CNEL Matriz	12,932,725.53	12,932,725.53	0
TOTAL	15,050,435.77	15,050,435.77	-

5.- PROVISION CARTERA

En aplicación a la Política Contable "Provisión y Castigo de Cartera", se determinó que para el año 2016 la provisión acumulada debe ser de \$. 5'662,348.64, para el año 2015 fue de \$. 5'138,430.71. El valor registrado en el periodo 2016 es de \$. 632,519.17, de acuerdo al análisis realizado por el Departamento Financiero y de Tesorería y contabilizado con cargo al gasto contra la cuenta de Provisión Cuentas Incobrables aplicación NIIFS.

DESCRIPCION	2016	2015
(-) PROVISION AÑOS ANTERIORES	139,568.75	139,568.75
(-) PROVISION ADICIONAL CTAS INCOBRABLES HASTA EL 10%	1,889,288.16	1,256,768.99
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES APLICA NIIF'S	3,633,491.73	3,742,092.97
(-) TOTAL PROVISION	5,662,348.64	5,138,430.71

6.- EXISTENCIAS.

El saldo de existencias al 31 de diciembre del 2016 y 2015 se detalla:

DESCRIPCION	2016	2015
BODEGA DESCANSO	1,226,853.00	1,612,312.56
BODEGA DE SAUCAY/SAYMIRIN	950,668.01	936,757.82
BODEGA OCAÑA	429,460.22	474,567.20
BODEGA DE GUALACEO	50,943.09	50,293.09
SUMINISTRO DE OFICINA E INSUMOS MEDICOS	24,194.92	35,763.29
IMPORTACIONES EN TRANSITO	760,351.12	2,331.02
TOTAL	3,442,470.36	3,112,024.98

Al 31 de diciembre de 2015, el perito valuador realiza la valuación de las existencias, cuenta repuestos registrándose con fecha 1 de enero de 2016 una pérdida de USD 201,484.78 por efecto del deterioro del valor razonable; así como se registró los ajustes correspondientes a los movimientos de esta cuenta por efecto de cambio de su valor razonable

Al 31 de diciembre de 2016, los inventarios representan materiales, repuestos y combustibles que se utilizan para la generación de energía eléctrica y están ubicadas en diferentes bodegas de la empresa.

Las diferencias detectadas en el inventario se regularizaron a través de los ajustes contables respectivos para el cierre del estado financiero, para lo cual se realiza el cuadro contable versus los reportes del sistema de Inventarios.

7.- SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se detalla los valores en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	2016	2015
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	5,087.89	1,249,938.33
MANTENIMIENTO CENTRALES DE GENERACION	344,545.66	143,128.21
CONTRATO DE OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTE	91,699.27	175,277.47
CENTRAL OCAÑA	23,356.00	15,920.00
DISEÑO, MODELACION-PRUEBAS,PROVISION 2 RODETES CENTRAL HIDROELECTRICA OCAÑA	462,800.00	-
ANTICIPOS A EMPLEADOS	272,819.90	120,552.46
OTROS	344.43	81,814.06
TOTAL	1,200,653.15	1,786,630.53

8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

De acuerdo a la dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, así como también en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Elecaustro S.A. solicitó la devolución de IVA incurrido en compras e importación de bienes y servicios gravados con tarifa 12%, desde el mes de abril a noviembre de 2011. Con fecha 24 de Noviembre del 2011 se emite la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado publicado en el Registro Oficial No 583, en la cual se elimina el reintegro del IVA a entidades y empresas Públicas, hecho que deja fuera de su aplicación a la empresa, consecuentemente el IVA a partir de diciembre de 2011, tuvo que ser cargado al costo, gasto o inversión correspondiente.

El saldo de \$. 1'467,565.97 corresponde al IVA de los meses de mayo a noviembre de 2011 que no ha sido reintegrado por parte del Ministerio de Finanzas, pese a que el SRI emitiera las resoluciones correspondientes, se registra como cuentas por cobrar; de los cuales, \$. 1'062,004.73 corresponden a las inversiones en Ocaña al 31 de diciembre del 2011.

Durante el año 2016 la empresa continuó gestionando el cobro de estos valores al Ministerio de Finanzas, enviando comunicación No. EEGA-GG-2016-0334-OF.

9.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En la cuenta Propiedad, Planta y Equipo la empresa registra los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

DESCRIPCION	2016	2015
TERRENOS Y SERVIDUMBRES	4,286,908.66	3,439,073.01
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	8,155,836.34	8,619,675.84
OBRAS HIDRAULICAS	72,610,780.73	82,511,353.28
INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS HIDROELECTRICAS	24,655,088.85	28,974,853.67
INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS COMBUSTION INTERNA	2,057,179.29	6,097,377.77
DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE	176,996.53	417,980.91
OTROS EQUIPOS DE LAS CENTRALES	3,554,610.61	5,006,545.40
EQUIPOS DE SUBESTACIONES	10,204,883.88	12,623,776.14
SISTEMA SCADA	2,443,445.79	3,329,924.65
CARRETERA CAMINOS Y PUENTES	5,245,878.56	6,659,663.82
VEHICULOS	722,802.81	781,238.00
INSTALACIONES GENERALES	1,225,387.72	1,872,815.45
BIENES QUE NO ESTAN EN SERVICIO GUALACEO Y COYOCTOR	26,052.46	95,379.58
SUBTOTAL	135,365,852.23	160,429,657.52
DEPRECIACION ACUMULADA	(8,456,625.06)	(28,727,106.86)
TOTAL	126,909,227.17	131,702,550.66
OBRAS EN CONSTRUCCION	4,664,414.44	1,963,764.33
CENTRALES EN RETIRO	18,412.39	34,399.44

En el año 2016 se realiza la activación de:

Mejoramiento Canal de Labrado por un valor de USD. 244,126.88. Bodega de Saucay por un valor de USD. 33,647.94.

VALUACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Con fecha 14 de septiembre de 2016 se suscribe el contrato de Consultoría No. 20160040 para "Inventario y Avalúo de los Activos Fijos y Existencias de ELECAUSTRO S.A., así como la actualización y determinación de la provisión por concepto de desmantelamiento, retiro y remediación ambiental de las centrales de generación de la empresa, con corte al 31 de diciembre de 2015".

Con fecha 31 de enero de 2017, se da por aceptada la valuación de PPE y Existencias, procediéndose al registro contable, luego del conocimiento del Directorio y aprobación de la Junta General de Accionistas mediante resolución No 0067-02-55 del 13 de febrero.

Los activos o unidades productivas de la Empresa están constituidas por cada una de las Centrales de Generación Eléctrica y otros activos fijos agrupados en función a su generación de beneficios económicos futuros, el registro contable de la Valuación de PPE se realizó a nivel de Centrales de Generación y de Agrupación de Otros Activos Fijos; el cambio en la estimación contable concerniente al registro y contabilización, basado en el concepto de Centrales de Generación y de Agrupación de Otros Activos Fijos, esto es, del Tipo de Cuenta (Clase), al concepto de Centrales de Generación y de Agrupación de Otros

Activos Fijos, situación que permite presentar de manera adecuada los sucesos económicos en los estados financieros.

Al existir un cambio en la estimación contable, respecto de la forma de registro por Centrales de Generación y de Agrupación de Otros Activos Fijos, se procede a realizar la actualización de la política contable “Administración y Control de Propiedad Planta y Equipo”; en apego a lo que dispone la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores”.

- No. 34 “Si se produjesen cambios en las circunstancias en las que se basa la estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisadas, como consecuencia de nueva información obtenida o de poseer más experiencia. La revisión de la estimación, por su propia naturaleza, no está relacionada por períodos anteriores ni tampoco es una corrección de un error”.
- No. 37 “En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida del activo, pasivo o patrimonio en el período en que tiene lugar el cambio”.

EFFECTO DE LA VALUACION

El efecto neto de la valuación se registró de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR
VALUACION SEGÚN ACURIO DE PPE	115,897,740.16
PPE NO VALORADAS	16,363,888.85
BAJAS NO VALORADAS	6,723.40
PROVISION DESMANTELAMIENTO	1,701,384.17
TOTAL	133,969,736.58

PPE NO VALORADOS.- corresponde a la Central de Saymirín V; y Mini Central de Gualaceo que no fueron sujeto de esta valuación por ser centrales nuevas.

PROVISION DESMANTELAMIENTO.- Corresponde al incremento que tuvo esta provisión de acuerdo a la actualización de sus costos así como la determinación de los valores correspondiente a este concepto por las centrales nuevas Saymirin V y Mini Central Gualaceo.

BAJAS NO VALORADAS.- Corresponden a los activos que en el año 2016 fueron dados de baja y por ende no se consideraron para esta valuación.

Respecto a las Obras en Construcción se detallan las más importantes:

- Diseño arquitectónico del área administrativa y bodega de la Central el Descanso por \$. 71,714.93
- Dotación de Tableros de Protección y Medición USD. 195,870.72
- Construcción Línea de Transmisión de Ocaña – La Troncal por \$. 4'396,828.79, de los cuales \$. 3'543,757.53 corresponde anticipo del Contrato No. 2015-0061 con PILEGGI para la Construcción de la Línea de Transmisión, más costos varios que se han efectuado para llevar a cabo esta obra, los mismos que se han utilizado con fondos de la cuenta del Estado del Buen Vivir Territorial.

Depreciación.- La depreciación acumulada de los componentes de Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre del 2016 asciende a \$. 8'456,625.06, se toma como base los valores razonables proporcionados en la valuación de PPE al 31 de diciembre del 2015, así como nuevos activos según su costo de adquisición. Como parte del registro de la valuación antes mencionada y en apego a lo que describe la NIC 16, párrafo 35, literal b), se procedió al cierre de los valores acumulados de la depreciación de PPE al 31 de diciembre de 2015, excepto las centrales que no fueron valoradas

El método de aplicación de la depreciación es el de línea recta considerando valor residual únicamente en la clase Vehículos, la última valoración de Activos Fijos fue con corte al 31 de diciembre del 2015.

10.- ESTUDIOS DE DESARROLLO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	2016	2015
PROYECTO SOLDADOS YANUNCAY	2,582,009.09	2,582,009.09
PROYECTO EOLICO HAUSCACHACA	761,199.40	761,199.40
ESTUDIO DEFINITIVO OCAÑA II	76,687.75	76,687.75
TOTAL	3,419,896.24	3,419,896.24

Para los estudios del Proyecto Soldados Yanuncay, el Fideicomiso Mercantil FEISEH depositó en la cuenta corriente No. 234389-207935 del Banco Central, el valor de \$. 3'500,000.00; con estos fondos se canceló el Contrato No. 584 y 2012-0010 suscrito con la firma CESEL S.A., otros costos relacionados como los de fiscalización y supervisión del contrato, y en general servirá para el desarrollo del proyecto.

11.- OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2015 y 2016, un detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	2016	2015
CENTRAL SAYMIRIN EN RETIRO	18,412.39	34,399.44
SOFTWARE, LICENCIAS Y OTROS NETO	53,442.14	115,369.86
FONAPA	107,329.56	66,962.24
TOTAL	179,184.09	216,731.54

El valor de \$. 107,329.56 corresponde a la constitución y aportes FONAPA (FONDO DEL AGUA PARA LA CONSERVACION DE LA CUENCA DEL RIO PAUTE) por parte de ELECAUSTRO S.A., en este año se registró el aporte de \$. 40,000.

12.- CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	2016	2015
EP PETROECUADOR	918,657.03	450,761.38
PROVEEDORES	1,284,903.14	1,923,923.42
SERVICIO RENTAS INTERNAS	81,012.35	87,616.09
TOTAL	2,284,572.52	2,462,300.89

Esta cuenta registra los valores que la empresa adeuda a proveedores, entre los más importantes tenemos los siguientes:

E.P. Petroecuador.- Corresponde a las obligaciones contraídas por compra de combustible según Acta de Conciliación de Saldos firmada a diciembre del 2016.

Proveedores.- Corresponde a la cuentas por pagar a los proveedores de bienes y servicios.

Servicio de Rentas Internas.- Corresponde a las retenciones en la fuente del IVA y del impuesto a la renta efectuadas y que son canceladas al SRI.

14.- OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	2016	2015
BENEFICIOS EMPLEADOS	204,040.95	236,484.52
PROVISIONES CORTO PLAZO	146,284.44	154,421.43
ESTADO DEL BUEN VIVIR TERRITORIAL		3,266,010.69
DESARROLLO TERRITORIAL 2015	353,032.03	1,140,923.45
DESARROLLO TERRITORIAL 2016	396,283.25	
TOTAL	1,099,640.67	4,797,840.09

Beneficios a empleados.- En esta cuenta se registran las obligaciones patronales por \$. 204,040.95 correspondiente a la provisión del XIII, XIV, aportes y descuentos a favor del I.E.S.S. y otras cuentas del rol de pagos.

Provisiones a corto plazo.- Corresponde al valor que se provisiona para el pago de los organismos de control.

Provisión Estado de Buen Vivir Territorial: Mediante Regulaciones del CONELEC No. 04/11 y 01/13, se establece la responsabilidad que la empresa de generación pública que tenga el beneficio del precio preferente dado por la regulación, cree una cuenta para el registro de recursos a ser destinados a la implementación de programas para el Estado del Buen Vivir Territorial en la zona de influencia en donde se desarrollen proyectos de generación no convencional. En el caso de la empresa, se provisiona el 0.28779069767 del valor recaudado de la generación no convencional de la central Ocaña a partir de las ventas del 1 de noviembre del 2012. Esto estuvo vigente hasta diciembre de 2014 y fue derogado con la LOSPEE.

La Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica que entro en vigencia en enero 2015, deroga los mandatos constituyentes 9 y 15 y todas las normas que se opongan a la misma, como se indica en la sección de: DEROGATORIAS.- “Deróguense todas las normas legales de igual o menor jerarquía que se opongan o no guarden conformidad con las disposiciones de esta ley.”

Consecuentemente las regulaciones dictadas por el CONELEC como son la 04/11 y la 01/13, en las que se establece un valor para el programa del Estado del Buen Vivir Territorial a partir de la recaudación sobre las centrales no convencionales que tiene el precio preferente, en esta parte pertinente quedaría derogadas para que se aplique lo indicado en el Art. 56 de la Ley (LOSPEE).

En este año se realiza el descargo por \$. 3'266,011.00 por la ejecución de programas de EBVT, entre los principales rubros principales tenemos: \$. 2'124,763.09 del Contrato No. 061-2015 suscrito con la empresa PHEGGI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. para realizar la “Construcción de la línea de Transmisión de Ocaña I - Ocaña II (La Unión) – La Troncal”; se registró el contrato de Fiscalización el valor de \$. 122,436.82; y otros contratos para la construcción de esta línea y las subestaciones conexas.

Provisión para el Desarrollo Territorial: A partir del 16 de enero de 2015, entró en vigencia de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, en cuyo Artículo 56.- indica: Costo del servicio público de energía eléctrica.- en el párrafo quinto establece “Para los generadores de energía eléctrica a cargo de empresas públicas, el 30% del superávit que se obtenga en la fase de operación será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto; en tanto que para el caso de los generadores de capital privado y de economía mixta, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el 3% de las utilidades será destinado a los trabajadores y el 12% restante será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto. En ambos casos, los criterios de asignación a proyectos de desarrollo territorial, así como el periodo de asignación, serán determinados en el reglamento general de aplicación a esta ley.”

A partir del año 2015, entra en vigencia la LOSPEE en virtud de esto, para la aplicación contable se calcula el 30% de la Utilidad (Superávit) acumulada, la misma que se contabiliza en la cuenta contable "Provisión para Desarrollo Territorial". El resultado operativo acumulado es de \$. 1'320,944.16 y el 30% para la Provisión para el Desarrollo Territorial corresponde a \$. 396,283.25

Cuando se cuente con el Reglamento a la Ley se establecerá el mecanismo de utilización de los recursos, que por este concepto se genere, ya que el valor calculado del 30% es sobre las utilidades de los accionistas, valor tomado del resultado patrimonial. Hasta su emisión se utiliza para el uso de los recursos de Desarrollo Territorial el Reglamento puesto a consideración del MEER y el uso de los recursos de acuerdo al presupuesto aprobado por la Junta General de Accionistas.

15.- OBLIGACIONES LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	2016	2015
PROYECTO HIDROELECTRICO SOLDADOS YANUNCAY	3,500,000.00	3,500,000.00
TOTAL	3,500,000.00	3,500,000.00

Proyecto Soldados Yanuncay.- Registra el valor que el Ministerio de Finanzas entregó en calidad de préstamo a ELECAUSTRO S.A. para financiar los Estudios de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico Soldados Yanuncay; estos fondos han sido manejados a través de la Cuenta No.234389-207935 del Banco Central del Ecuador.

16.- PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos son:

DESCRIPCION	2016	2015
PROVISION JUBILACION PATRONAL	2,843,418.91	2,644,063.43
PROVISION BONIFICACION POR DESAHUCIO	305,044.28	320,935.63
PROVISION BONIFICACION POR TERMINACION LABORAL	864,641.60	524,254.35
INDEMNIZACION DESPIDO INTEMPESTIVO	200,000.04	200,000.04
TOTAL	4,213,104.83	3,689,253.45

JUBILACION PATRONAL.- En base al estudio del cálculo actuarial 2016, se realiza la provisión por Jubilación Patronal durante el año por \$. 299,310.36, con descargo por \$. 99,954.88 correspondiente a funcionarios que solicitaron la jubilación patronal global.

BONIFICACION TERMINACION LABORAL.- En lo que respecta a la provisión por Bonificación por Terminación Laboral en el año 2016 se provisiono el valor de USD 498,009.30, con un descargo de USD. 157,677.05 de los trabajadores que se retiraron de la empresa; este valor esta provisionado en base a la propuesta realizada por la DAF en lo que se refiere a esta provisión.

PROVISION POR DESAMANTELAMIENTO DE CENTRALES DE GENERACION.- En el año 2014 se registró la provisión para el desmantelamiento; la misma que se incrementó por un valor de USD. 1'701,384.17, de acuerdo al estudio de actualización de costos e inclusión de las nuevas centrales de Saymirin V y Gualaceo, los saldos al 31 de diciembre del 2016 se presentan:

DESCRIPCION	2016	2015
PRESA CHANLUD Y LABRADO	1,578,926.74	1,578,926.74
CENTRAL SAUCAY	1,501,650.22	1,501,650.22
CENTRAL SAYMIRIN	1,451,039.80	1,129,422.44
CENTRAL OCAÑA	1,990,641.03	1,449,394.31
CENTRAL DESCANSO	1,364,573.43	1,324,500.00
CENTRAL SAYMIRIN V	495,295.17	
MINI CENTRAL CUALACEO	303,151.50	
TOTAL	8,685,277.89	6,983,893.71

17.- PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la empresa mantiene las siguientes cuentas Patrimoniales:

CAPITAL SUSCRITO	VALOR USD.	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	APORTES FUTURA CAPITALIZACION
MUNICIPIO DE CUENCA	7,855,000.00	7,855.00	6.728	252.96
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	22,046,000.00	22,046.00	18.884	809.62
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	2,734,000.00	2,734.00	2.342	474.40
MUNICIPIO DE MORONA	2,000.00	2.00	0.002	284.35
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	784,000.00	784.00	0.672	29.30
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	176,000.00	176.00	0.151	304.52
MUNICIPIO DE BILIAN	112,000.00	112.00	0.096	842.96
MUNICIPIO DEL SIGSIG	195,000.00	195.00	0.167	648.94
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	82,843,000.00	82,843.00	70.959	1,495,191.91
APORTE PATRIMONIAL BUEN VIVIR TERRITORIAL				4,842,453.27
TOTAL	116,747,000.00		100.00	6,341,072.23
RESERVAS	1,957,828.02			
GANANCIAS ACUMULADAS	1,581,133.43			
ADOPCION POR PRIMERA VEZ NIIF	14,874,497.42			
RESERVA POR VALUACION ACTIVOS FIJOS 2001	4,283,559.35			
SUPERAVIT POR VALUACION 2015 PPE	1,231,696.62			
RESULTADO EJERCICIO 2014	587,342.75			
RESULTADO EJERCICIO 2015	2,395,839.25			
TOTAL	26,911,896.84			

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del 14 noviembre de 2016, mediante Resolución No. 064-0251 aprueba los Estados Financieros del año 2015 con Utilidad del Ejercicio \$. 2'662,154.72.

Aportes para Futura Capitalización.- Se registra un valor en aportes para futura capitalización de \$. 1'498,618.96, de los cuales \$. 1'495,191.91 corresponde al accionista Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, valor que corresponde al aporte para el Proyecto Hidroeléctrico Ocaña de \$. 761,714.82 más \$. 732,460.55 para la Rehabilitación de la Micro Central Gualaceo.

Aporte Patrimonial Estado Buen Vivir Territorial/Desarrollo Territorial.- Los valores registrados \$ 4'842,453.27 corresponden a los desembolsos realizados para la construcción de la Línea de Transmisión de Ocaña.

Reservas.- Se registra en diciembre \$. 266,215.47 por Reserva Legal correspondiente al 10% del Resultado Económico del 2015, quedando un saldo de \$. 2'395,939.25, y por Otras Reservas el saldo es de \$. 85,209.91.

Reserva por Valuación.- Registra el valor de \$. 4'283,559.35 producto de la valoración de activos realizada en el año 2001 por la empresa LEVIN.

Reserva por Valuación 2015 Propiedad Planta y Equipo.- Registra el valor de \$. 1'231,696.62 producto de la valoración de propiedad planta y equipo realizada en el año 2015 por la empresa Acurio y Asociados S.A.

Resultados Acumuladas.- En esta cuenta se registra el Resultado del Ejercicio Económico 2014 por \$. 587,342.75; y, el resultado del Ejercicio Económico 2015 por \$. 2'395,939.25 luego de la disminución de la Reserva Legal; estos valores se encuentran a disposición de los accionistas.

Adopción por Primera Vez NIIF.- En cumplimiento de la NIIF 1 se apertura la cuenta Patrimonial "Adopción por primera vez NIIFS" en el mayor de la cuenta Resultados, registrándose en ella los ajustes a los activos y pasivos que fueron necesarios realizar al 01 de abril del 2011.

Resultado del Ejercicio Económico 2016.- El resultado operativo del Ejercicio Económico de 2016 asciende a \$. 1'320,944.16.

Ganancia Neta del Periodo 2016.- De acuerdo a lo determinado en la LOSPEE, "el 30% del superávit que se obtenga en la fase de operación será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto...", en el caso de la Empresa este valor asciende a \$. 396,283.25, el mismo que deducido del resultado del ejercicio 2016, deja a disposición de los accionistas el valor de \$. 924,660.91.

17.- INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, un detalle es el siguiente:

INGRESOS POR VENTA DE ENERGIA	2016	2015
EMPRESAS DE DISTRIBUCION	24,739,723	28,683,201
EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.	740,765.45	836,019
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES S.A.	110,766.12	145,982
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR S.A.	1,244,352.21	1,417,858
EMPRESA ELECTRICA COTOPAXI S.A.	518,152.20	630,481
EMPRESA ELECTRICA REGIONA DEL NORTE	624,292.42	748,479
EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.	4,773,571.21	5,501,367
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.	300,388.25	461,174
EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.	415,280.43	483,274
CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL E.P.	16,012,154.76	18,458,569
EMPRESAS GENERADORAS	5,040.17	62,063
EMPRESAS AUTOPRODUCTORAS	6,313.28	232,379
OTROS INGRESOS	134,115.42	279,249.21
INTERESES FINANCIEROS		1.87
MULTA DE CONTRATISTAS	67,629.96	7,365.03
OTROS INGRESOS	65,576.04	67,963.60
VENTA DE MATERIALES Y PPE	909.42	203,918.71
TOTAL	24,885,191.92	29,256,892.67

MULTA DE CONTRATISTAS.- Registra las multas imputadas a los contratistas según los términos contractuales, entre los principales valores tenemos:

Contrato 2015-0019 Turbotechnology S.A. \$ 37,570.00.

Contrato 2016-0008 Carrera Espinoza Jorge \$ 19,643.82

Contrato 2015-0064 Industrial y Comercial TCM \$ 7,245.00

OTROS INGRESOS.- Siendo su valor más significativo el registro del depósito que realiza Seguros Sucre a favor de ELECAUSTRO por el efecto de la baja siniestralidad durante el año 2015.

19.- COSTOS Y GASTOS

La empresa ha registrado los siguientes costos durante el año 2016 y 2015:

DESCRIPCION	2016	2015
COSTOS DE OPERACIÓN	21,472,226.35	20,965,902.75
MANO DE OBRA	6,074,417.74	5,891,270.07
MATERIALES	3,522,044.20	4,467,919.19
MEDIO AMBIENTE	338,337.85	324,276.87
DEPRECIACION	7,735,559.02	7,267,602.39
SEGUROS	1,427,285.39	1,510,346.82
CONTRATOS Y OTRO SERVICIOS	2,374,582.15	1,504,487.41
OTROS GASTOS	2,092,021.41	4,487,911.75
AMORTIZACION	70,530.06	83,391.13
ALICUOTAS CONTRIBUCIONES	437,091.44	577,598.51
INTERESES PAGADOS		385,852.07
PERDIDA EN VALUACION DE PPE	700,177.00	
PERDIDA EN BAJA PPE	6,877.70	22,826.88
PERDIDA EN VALUACION DE EXISTENCIAS	201,484.00	
PERDIDA EN VENTA DE EXISTENCIAS	122.88	277,970.46
DIVERSOS	675,738.33	3,140,272.70
TOTAL	23,564,247.76	25,453,814.50

A más del registro de los gastos corrientes del año 2016 se registran los siguientes gastos:

PERDIDA EN VALUACION DE PPE.- Registra el efecto de la valuación de PPE, Unidad de Generación Central Ocaña, la misma que presenta una disminución en el valor en libros.

PERDIDA EN VALUACION DE EXISTENCIAS.- Registra el efecto de la disminución de la cuenta Existencias-Repuestos, por efecto de la valuación.

20.- GESTION DE RIESGO FINANCIERO

Es la identificación medición y evaluación colectiva de todos los riesgos que puedan afectar a la empresa, así como la definición e implementación de una estrategia en el negocio y en la operación para gestionar efectivamente esos riesgos.

La Empresa ELECAUSTRO S.A. al igual que otros negocios está expuesta a los distintos riesgos de carácter externo como el de aspectos legales, políticos, macroeconómicos,

financieros, etc. En el caso de riesgo financiero, éste puede afectar de manera significativa al valor económico (activos) de la empresa, a sus operaciones, resultados y a su flujo de efectivo.

Riesgo de crédito.- Este tipo de riesgo se aplica en el momento en que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales, lo que puede repercutir en una pérdida financiera para la Empresa.

El ciclo del negocio se describe a continuación, da cuenta de que el mismo se encuentra controlado: desde el 1 al 30 del mes inicial se realiza el suministro de energía a través del Mercado Eléctrico Ecuatoriano, el día 13 del mes siguiente, el CENACE da a conocer la distribución de la energía entregada, con esta información se emiten las facturas las mismas que comienzan a ser abonadas a finales del mes siguiente o tercer mes, por lo que el ciclo del negocio es de 90 días o tres meses.

Para mitigar el riesgo de la cobranza EIECAUSTRO S.A., realiza la recaudación de sus cuentas por cobrar por venta de energía, a través de los pagos realizados por cada uno de los agentes del mercado.

Riesgo de tasas de interés.- La empresa mantiene con el Ministerio de Finanzas una línea de crédito por el valor de \$ 3'500,000.00 para el financiamiento de los estudios definitivos del proyecto Soldados Yanuncay desde el año 2009, durante el año 2016 la empresa no ha adquirido obligaciones con banco pública o privada.

Riesgo de liquidez.- La Gerencia General y la Dirección Administrativa Financiera, son los niveles que tienen la responsabilidad final por la gestión de liquidez, la cual ha establecido un marco de trabajo apropiado de manera que la Empresa pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y mediano plazo en pos de satisfacer oportunamente los costos y gastos de operación de la empresa. Se considera un adecuado manejo de la gestión del riesgo de liquidez, a través de su flujo de caja, que son manejados a través de la cuenta del Banco Central de Ecuador.

Riesgo de capital.- Por el origen de su composición accionaria, el objeto social de la Empresa es el servicio público, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su objetivo principal no es el lucro económico, sino el servicio al país mediante la investigación y desarrollo de nuevos proyectos de generación de energía eléctrica, en pos de contribuir al desarrollo del país.

21.- LEGISLACION ECUATORIANA

La Constitución de la República del Ecuador, que está vigente desde el 20 de octubre de 2008, publicada en el Registro Oficial No 449, en el Capítulo V - SECTORES ESTRATEGICOS, SERVICIOS Y EMPRESAS PUBLICAS, artículo 315 dispone que "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o

de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley, funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado. La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos.”

En consecuencia con lo señalado y por así establecerlo la Disposición Transitoria Segunda, numeral 2.2.1.5 de Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48, en octubre 16 de 2009, la empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A., hasta que se expida el nuevo marco jurídico del sector eléctrico, seguirá operando como compañía anónima regulada por la ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual de control y funcionamiento de las empresas se observarán las disposiciones contenidas en esta Ley.

Así mismo, dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se encuentra ELECAUSTRO, consecuentemente desde la vigencia de esta Ley (Suplemento Registro Oficial No. 395, del 04 de agosto de 2008), ha ido aplicando sus disposiciones, reglamentos y resoluciones, conforme la norma lo ha dispuesto.

Al tener como Objeto Social la explotación económica de una o varias centrales de generación eléctrica de cualquier tipo y colocar su producción total o parcialmente en el Mercado Eléctrico Ecuatoriano para su comercialización, siempre está acatando y aplicando las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como los reglamentos del Sector y las regulaciones emitidas por la ARCONEL y disposiciones del CENACE.

En lo demás la empresa se rige a la normativa ecuatoriana, generalmente aplicada a una empresa pública perteneciente a un sector estratégico, con un marcado control de gasto acorde a la gestión pública, con criterios empresariales.

22.- LEY DE EMPRESAS PUBLICAS - OPERACIONES DE ELECAUSTRO

En Octubre 16 del 2009, fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la cual en su Disposición Transitoria Segunda, numeral 2.2.1.5, de manera expresa, entre otras, se refiere para ELECAUSTRO, disponiendo que hasta que se expida el nuevo marco jurídico del sector eléctrico, seguirá

operando como compañía anónima regulada por la Ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual de control y funcionamiento de las empresas se observarán las disposiciones contenidas en esta Ley.

24.- PROYECTOS

Proyecto Eólico Minas de Huascachaca

El proyecto Eólico Minas de Huascachaca se encuentra ubicado a 84Km al suroeste de la ciudad de Cuenca por la vía Girón Pasaje, en la Provincia de Loja, Cantón Saraguro, Parroquia San Sebastián de Yuluc. La zona es árida con muy poca vegetación, caracterizada por tener caminos de tierra y un suelo erosionado por el agua y el viento, *está constituida por varias mesetas relativamente planas, orientadas de sur a norte*, separadas por quebradas de diferente ancho y profundidad. Estas mesetas constituirán el lugar de emplazamiento de aerogeneradores.

Sobre la base de los resultados del Estudio de Factibilidad Avanzada contratados en el año 2008 con CEI y de Estudios Complementarios realizados por el personal de ELECAUSTRO, el proyecto eólico estaría constituido por 25 aerogeneradores de dos MW cada uno, para un total de 50 MW.

La energía bruta media multianual sería de 122,88 GW.h, con un factor de planta el 28,05%. La energía neta del parque eólico considerando la indisponibilidad, pérdidas eléctricas y rendimiento de los aerogeneradores sería de 112,56 GW.h.

Los beneficios que tendría el proyecto serán:

- a) La producción de energía utilizará una fuente renovable y limpia porque no originará emisiones atmosféricas ni residuos contaminantes.
- b) Con la implementación del parque eólico se desplazará la producción termoeléctrica lo que disminuirá el consumo de aproximadamente 7.300.000 galones de combustibles fósiles al año.
- c) Evitará emisiones a la atmósfera de aproximadamente 62.000 toneladas de CO2 al año.

Para complementar los estudios de factibilidad avanzada se han realizado 4 contratos.

1. Con CONSULTORACAV Cía. Ltda., los diseños definitivos de las vías de acceso del proyecto eólico minas de Huascachaca suscrito el 2 de julio del 2013.
2. Con EPTEC Cía. Ltda., se suscribió el 27 de noviembre de 2013 un contrato para realizar el diseño definitivo de la interconexión del proyecto eólico Mina de Huascachaca al sistema nacional de transmisión.
3. El 4 de noviembre se suscribe con HELP ENERGY CONSULTORES el contrato para realizar el estudio eléctrico de interconexión del proyecto eólico Minas de Huascachaca al SNT de Ecuador.

4. El 7 de noviembre de 2013, se suscribe un contrato con GEOSUELOS Cía. Ltda., para el “Estudio de Perforaciones y Ensayos Geotécnicos del Proyecto”.

El 5 de abril de 2013 el CONELEC, actual ARCONEL otorgó a ELECAUSTRO el “Certificado de Calificación” el mencionado proyecto dando un plazo de 24 meses para suscribir el título habilitante. El 31 de octubre de 2013 el CONCELEC otorgó a ELECAUSTRO la licencia ambiental 078/13 del parque eólico.

Proyecto Múltiple Soldados-Yanuncay

El Proyecto Múltiple Soldados-Yanuncay aprovecharía el potencial Hidroeléctrico del Río Yanuncay y permitiendo la regulación de su caudal mediante la construcción de un embalse en el Río Quingoyacu y dos centrales hidroeléctricas en cascada denominadas SOLDADOS y YANUNCAY respectivamente. Este proyecto Múltiple, a más de la generación de energía renovable muy cerca de Cuenca, ayudaría a la dotación de agua regulada fundamentalmente para la planta de agua potable de Sustag de propiedad de ETAPA EP y ayudaría en el control de crecidas del Río Yanuncay que ha causado graves daños en la ciudad de Cuenca en años anteriores.

La zona del proyecto se encuentra ubicada a una distancia de 42Km desde la ciudad de Cuenca hasta el área del embalse, por la vía Cuenca-Soldados-Chaucha.

Las parroquias que directamente se vinculan con el proyecto son Baños y San Joaquín pertenecientes a la provincia del Azuay.

Fase 1.- El 2 de julio del 2009 se firma el Contrato No. 584 suscrito con CESEL para los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del Proyecto.

Fase 2.- El 13 de febrero del 2012 se suscribió el contrato complementario al contrato suscrito para la realización de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos, para realizar actividades adicionales de la segunda fase del contrato y de formalizar el acuerdo para que la Consultora CESEL continúe desarrollando los estudios.

Estudios del Proyecto Ocaña II (La Unión)

Mediante estudios de factibilidad y diseños definitivos, con el propósito de aprovechar el agua turbinada de la Central Hidroeléctrica Ocaña y del caudal remanente del río cañar y conducirlo por un túnel de aproximadamente 4km, se puede aprovechar una nueva caída bruta y transformar, mediante dos grupos turbina-generator, en energía eléctrica con una capacidad aproximada de 29 MW adicionales en cascada a la central en funcionamiento.

Estado Actual.- Por Convenio suscrito entre Elecaustro y el Instituto Nacional de Preinversión (INP), se llevó a cabo la consultoría de los Estudios de Factibilidad y Diseño Definitivo del Proyecto Hidroeléctrico Ocaña II (La Unión). Donde el INP, con aplicación a fondos del BID, es la entidad contratante y ELECAUSTRO el fiscalizador de la

consultoría. La contratación se realizó con el consorcio español-ecuatoriano de Gas Natural Fenosa y ASTEC. Los estudios finales fueron aprobados en enero de 2015.



ING. ANTONIO BORRERO V.

GERENTE GENERAL



C.P.A. MARLENE MORA A

CONTADORA GENERAL (E)